



DECRETO ALCALDICIO N° 610

AUTORIZA MODIFICACIÓN COMISIÓN Y
AUTORIZA ADJUDICACIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 26 FEB 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3652 de fecha 27.12.2018, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación del proyecto "**NORMALIZACIÓN ALCANTARILLADO VILLAS AMÉRICA, VENECIA Y SUECIA, COMUNA REQUINOA.**" Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Certificado de disponibilidad de recursos, Especificaciones Técnicas, Formatos, Lista de Beneficiarios y Archivo KMZ. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Secpla, el Sr. César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM, el Sr. Cristian Quilodrán Díaz., Director SECPLA, o quienes los subroguen.

El Memo N° 60 de fecha 25.02.2019, de SECPLA, mediante el cual solicita autorizar la modificación de la Comisión Evaluadora de la Licitación ID 3656-1-LQ19, denominada "**NORMALIZACIÓN ALCANTARILLADO VILLAS AMÉRICA, VENECIA Y SUECIA, COMUNA DE REQUINOA**", aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 3652, de fecha 27.12.2018, en atención a que el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil SECPLA-EGIS, se encontraba haciendo uso de sus vacaciones, por lo cual se designa dentro de la Comisión, al Profesional Ingeniero en Construcción de SECPLA, **Sr. Diego Morales Soto**. Asimismo, en el marco de la evaluación de la Licitación Pública indicada en Punto 1, tengo a bien remitir a Ud., Informe Razonado, Acta de Evaluación y Revisión de Antecedentes de la oferta recibida. Consecuente con lo anterior, resulta conveniente la adjudicación al Oferente **M Y P INGENIEROS CIVILES LTDA.**, Rut **76.550.529-1**, por un monto de \$ **134.163.942 IVA Incluido.**, con un plazo de ejecución de **150 días corridos**.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos, Art. 62 aclaración de actos.

DECRETO :

MODIFICASE comisión evaluadora de Ofertas de la Licitación pública ID **3656-1-LQ19** designa al **Sr. Diego Morales Soto**, Ingeniero Constructor de SECPLA.

ADJUDIQUENSE la licitación pública al Oferente **M Y P INGENIEROS CIVILES LTDA.**, Rut **76.550.529-1**, por un monto de \$ **134.163.942 IVA Incluido.**, con un plazo de ejecución de **150 días corridos**.

APRUEBASE Suscripción de Contrato.



IMPÚTESE el gasto se deberá imputar con cargo a la cuenta 215.31.02.004.173 "NORMALIZACIÓN ALCANTARILLADO VILLAS AMÉRICA, VENECIA Y SUECIA, COMUNA REQUINOA", según Certificado de Disponibilidad N° 1 de fecha 21.12.18.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HÉCTOR HUENCHULLÁN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/GADC/djms.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1) ✓

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)